



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN**

Nº. Expediente: \_\_\_\_\_

**SOLICITANTE**

Nombre y Apellidos o Razón Social \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F./ o equivalente \_\_\_\_\_

Representante (nombre y apellidos): \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F./ o equivalente \_\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

**EXPONE**

**Primero.-** La finca propiedad de \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_, del Término Municipal de Conil de la Frontera, se identifica mediante la siguiente información:

Polígono: _____ Parcela: _____ Subdivisión: _____
Ref. Catastral _____ Nº. Finca Registral: _____

**Segundo.-** Sobre dicha finca han sido ejecutados por \_\_\_\_\_  
Actos de uso del suelo consistentes en \_\_\_\_\_ realizados  
con fecha \_\_\_\_\_

**Tercero.-** Que dichas obras han sido comunicadas al catastro inmobiliario recibiendo la referencia catastral nº. \_\_\_\_\_, o estando pendiente de ella lo que acredito mediante la aportación del correspondiente modelo 902.

**SOLICITO:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea dictada **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDE EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN** respecto de la obra/instalación/construcción/edificación referida anteriormente, a los efectos de (marcar lo que proceda):

- a. Solicitud posterior de la licencia de obras de reparación y conservación para el mantenimiento de la seguridad/habitabilidad/salubridad del inmueble.
- b. Solicitud posterior de la licencia de obras para la acometida a servicios básicos accesibles de agua/saneamiento/energía eléctrica cuya viabilidad ha sido acreditada por compañía suministradora y cuya ejecución no induce a la implantación de nuevas edificaciones; o solicitud posterior de la licencia de obras necesaria para la ejecución de las instalaciones autónomas y sostenibles que vienen a sustituir la acometida de alguno de esos servicios básicos.
- c. Inscripción de la edificación en el Registro de la Propiedad.



**Para ello adjunto la siguiente documentación:**

<input type="checkbox"/>	<p>1. <u>Información Previa:</u></p> <p>1.1. Identificación del presentador (nombre y apellidos, dirección, NIF o CIF) y representante, en su caso, con definición de en calidad de qué actúa.</p> <p>1.2. Título de propiedad, público o privado, de la parcela en la que se ubica la obra, instalación o edificación o, en su caso, documento acreditativo de los derechos adquiridos sobre la misma.</p> <p>1.3. Nota Simple del Registro de la Propiedad de la finca en que se localiza la edificación (expedida con período perentorio de 3 meses) y ficha catastral de la finca donde se ubica la edificación.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>2. <u>Datos contrastados de la antigüedad del edificio:</u></p> <p>2.1. Ortografía oficial visada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en tamaño A4 y papel fotográfico del año de la completa terminación de la obra o instalación.</p> <p>2.2. Fecha de terminación de la edificación, acreditada por alguno de los medios previstos en el art. 28.4.a) del R.D.L. 7/2015, Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana: <b>Certificación expedida por técnico competente</b> de la antigüedad de la edificación con la aportación de la serie ortográfica de la parcela y la Orto fotografía oficial del instituto cartográfico de la Junta de Andalucía. Acta Notarial descriptiva de la finca o Certificación Catastral descriptiva y gráfica de la finca, en la que conste la terminación de la obra en fecha determinada.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>3. <u>Informe Facultativo:</u></p> <p>Documentación <b>visada</b> suscrita por técnico (con competencia suficiente y adecuada conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación 38/99, de 5 de noviembre), acreditativa de los siguientes extremos:</p> <p>3.1. Plano georeferenciado de la parcela y edificaciones en coordenadas UTM y sistema de referencia ETRS89.</p> <p>3.2. Descripción de la edificación, con mención expresa a las superficies construidas por plantas y total, así como de los distintos usos desarrollados.</p> <p>3.3. Todas las plantas del edificio con cotas generales.</p> <p>3.4. Alzados y sección general longitudinal con acotación de la altura total.</p> <p>3.5. Reportaje fotográfico descriptivo del exterior y el interior de la edificación.</p> <p>3.6. Descripción del sistema estructural, así como las posibles afecciones o daños atribuibles a defectos o daños detectados en las mismas que supongan un riesgo para las personas o el medio ambiente.</p> <p>3.7. Descripción de elementos constructivos que conforman las fachadas, medianeras y cubiertas, así como las posibles afecciones o daños atribuibles a defectos de estanqueidad o que supongan peligro de desprendimiento.</p> <p>3.8. Descripción de las instalaciones, así como de los posibles defectos o daños detectados en las mismas que supongan un riesgo para las personas o el medio ambiente.</p> <p>3.9. Justificación del acceso a los servicios urbanísticos básicos.</p> <p>3.10. En suelo no urbanizable, justificación del carácter autónomo de los servicios urbanísticos básicos. Excepcionalmente, a los efectos de las determinaciones del art. 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, podrá autorizarse en la resolución de reconocimiento, la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora, siempre que estos sean accesibles, la compañía acredite la viabilidad de la acometida, y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.</p> <p>3.11. Descripción de las obras necesarias e indispensables para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartados 4 y 5 del Decreto 2/2012. No obstante, las personas titulares de edificaciones aisladas, contiguas o próximas entre si y ubicadas en el término municipal, podrán proponer al Ayuntamiento soluciones coordinadas para la prestación de ciertos servicios, siempre que la solución propuesta garantice el carácter autónomo y sostenible de los mismos.</p> <p>3.12. Valoración económica de la ejecución material de las obras o instalaciones (según las ordenanzas fiscales).</p> <p>3.13. Certificación técnica sobre si la edificación reúne las suficientes condiciones de seguridad, habitabilidad, salubridad, sostenibilidad y ornato público.</p>
<input type="checkbox"/>	<p><b>Informe de la compañía suministradora</b> de los respectivos servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica, relativo a la accesibilidad al servicios, viabilidad de la acometida y condiciones de suministro.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Certificación Catastral actual del inmueble o, en su defecto, modelo 902-N acreditativo de la comunicación a Catastro para la inscripción de aquél.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Último recibo de abono de las tasas municipales por la prestación de los servicios con los que pueda contar el inmueble.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Justificación de pago de la tasa por expedición de resolución de reconocimiento de situación de asimilado de fuera de ordenación en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigor.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Comprobación Previa establecida en el art. 2.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones, emitida por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.</p>

Conil de la Frontera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Conil de la Frontera Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Conil de la Frontera , plaza de la Constitución, nº 1 , C.P. 11.140. Conil de la Frontera (Cádiz).